

REPÚBLICA DE COLOMBIA

119



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
BOGOTÁ, D. C.

Bogotá, D. C., DIECISIETE (17) de MARZO de DOS MIL VEINTE (2020)

11 00 14 00 30 13 2017-0195

Acorde a lo solicitado por el demandante, en el escrito que precede, se dispone:

REQUERIR a la SECRETARIA DE MOVILIDAD para que indique los motivos por los cuales no ha dado respuesta a lo ordenado en el oficio No. 168 del 26 de febrero de 2018. Anéxese copia del folio 81 del expediente.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

RSO

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 42 Hoy 04 SEP 2020

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario